Fusagasugá, 20 de Junio de 2016

V.U. CORRESPONDENCIA EMSERFUSA E.S.P.
20 JUN 2016
Hora: 4:45 PM
Radicado No: 3050
Firma: E.E.S

Señores
**INVITACION A PERSONAS INDETERMINADAS**

**ASUNTO:** INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley

En este orden de ideas y de acuerdo al objeto principal de la División de Acueducto que corresponde a garantizar la prestación del servicio en el suministro de agua potable de manera continua, ininterrumpida y eficiente, existe la necesidad de realizar procesos de **REPOSICION DE REDES,** que se ejecuten acorde con lo establecido en la normatividad vigente, cumpliendo con características técnicas de funcionalidad, calidad y sostenibilidad del sistema de acueducto.

Debido a que algunas redes de acueducto han cumplido su vida útil y otras se encuentran en diámetros menores insuficientes para conducir caudales demandados por la actual y futura población, se proyecta ejecutar la reposición de la red de acueducto en un tramo de 400 metros lineales en tubería de PVC, diámetro de10 pulgadas en la transversal 25 sector La Salle (Ver figura No. 1) la cual en la actualidad cuenta con un diámetro de 6 pulgadas en material de PVC, lo anterior, beneficiará a nuestros usuarios, especialmente los residentes del sector de Chinauta, por la extensión que recorre la red que se dirige a este sector desde la planta de tratamiento de agua potable La Venta, se requiere un diámetro mayor que permita conducir el fluido con una mejor presión por el sistema de redes de acueducto.

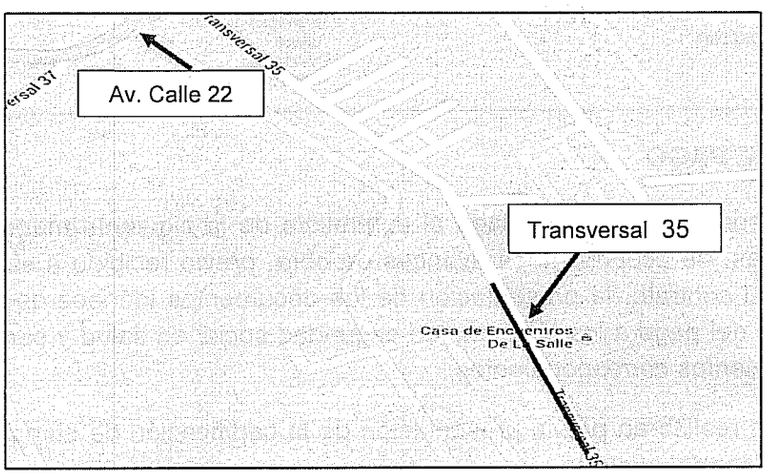



Figura No. 1. Localización

Con el propósito de optimizar la prestación de servicio de acueducto para el sector de Chinauta es necesario contratar las obras de reposición de la red de acueducto en el tramo anteriormente mencionado, garantizando la calidad técnica y eficiencia en la

operación de la red de agua potable. Es de anotar, que esta obra ha sido contemplada en el Plan de Acción 2016 de la División de Acueducto

## 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 1.1 OBJETO:

REPOSICION DE 400 METROS DE LA RED DE ACUEDUCTO, DIAMETRO 10" PVC RDE 21, TRANSVERSAL 35 - SECTOR LA SALLE DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

### 1.2 VALOR:

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($199.999.124)**, Incluye IVA y demás impuestos de Ley el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Oficina de Presupuesto de la empresa.

| OBJETO: REPOSICION DE 400 METROS DE LA RED ACUEDUCTO, DIÁMETRO 10" PVC RDE 21 EN EL SECTOR LA SALLE - BARRIO MANILA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ | | EMSERFUSA E.S.P. | | | FECHA: MARZO DE 2016 |
|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT | V/UNIT | V/TOTAL |
| 1 | Localizacion y replanteo | M2 | 400,00 | $ 8.787 | $ 3.514.800,00 |
| 2 | Seguridad y señalización | ML | 400,00 | $ 12.000 | $ 4.800.000,00 |
| 3 | Excavacion manual tierra H=0-1 mts | M3 | 180,00 | $ 20.426 | $ 3.676.680,00 |
| 4 | Excavacion manual en conglomerado H=0-1 mts | M3 | 100,00 | $ 35.850 | $ 3.585.000,00 |
| 5 | Excavacion manual en roca H=0-1 mts | M3 | 80,00 | $ 67.329 | $ 5.386.320,00 |
| 6 | Retiro y cargue de material sobrante de excavacion y demolición | M3 | 85,00 | $ 18.500 | $ 1.572.500,00 |
| 7 | Relleno con material seleccionado de excavacion compactado mecanicamente | M3 | 360,00 | $ 15.227 | $ 5.481.720,00 |
| 8 | Suministro, extendida y compactada de recebo tipo B-200 | M3 | 80,00 | $ 54.338 | $ 4.347.040,00 |
| 9 | Suministro y colocación de arena de peña, para base y atraque y relleno de tubería. | M3 | 80,00 | $ 89.568 | $ 7.165.440,00 |
| 10 | Suministro e instalación de tubería de 10" PVC RDE 21 | ML | 400,00 | $ 222.010 | $ 88.804.000,00 |
| 11 | Suministro e instalación Codo 90° de,10" PVC RDE 21 | UND | 3,00 | $ 1.351.933 | $ 4.055.799,00 |
| 12 | Suministro e instalación Codo 45° de 10" PVC RDE 21 | UND | 4,00 | $ 899.202 | $ 3.596.808,00 |
| 13 | Suministro e instalación Codo de 22,5° de 10" PVC RDE 21 | UND | 2,00 | $ 935.500 | $ 1.871.000,00 |
| 14 | Suministro e instalación Valvula de 10" HD EL | UND | 2,00 | $ 3.906.000 | $ 7.812.000,00 |
| 15 | Suministro e instalación Unión rápida Z x Z PVC RDE 21 - 10" | UND | 4,00 | $ 409.718 | $ 1.638.872,00 |
| 17 | Suministro e instalación reducción HF 10" x 6" | UND | 1,00 | $ 620.000 | $ 620.000,00 |
| 18 | Reposición concreto 2500 psi para andenes e<=0,10 | M2 | 10,00 | $ 47.655 | $ 476.550,00 |
| 19 | Empate nueva red linea conduccion 10" | GL | 1,00 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000,00 |
| | | TOTAL COSTO DIRECTO | | | $ 152.904.529,00 |
| | | Administración | | 23% | $ 35.168.042,00 |
| | | Imprevistos | | 2% | $ 3.058.091,00 |
| Ing. SANDRA RODRIGUEZ DIAZ | | Utilidad | | 5% | $ 7.645.226,00 |
| Jefe División Acueducto | | IVA / Utilidad | | 16% | $ 1.223.236,00 |
| | | COSTO TOTAL | | | $ 199.999.124,00 |

### 1.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: mediante actas parciales, de acuerdo a los avances de obra, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

Los pagos se realizaran previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.

La Empresa, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformación con la Ley Colombiana.

## 1.4 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinaran a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

## 1.5 GARANTIAS

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

| RIESGO | CUANTÍA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 15% del Valor del contrato | Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | 10% del Valor del contrato | Igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más. |
| Responsabilidad Extracontractual | 200 SMLMV | Por el término de ejecución del contrato, este amparo deberá modificarse de acuerdo a la suscripción del Acta de Inicio. |
| Estabilidad de obra | 10% del valor del contrato | Igual al plazo de ejecución del contrato y cinco años más. |

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.
El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas

## 1.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Por tratarse de un contrato sinalagmático perfecto deberá indicarse las obligaciones de las partes:

### 1.6.1. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

a. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
b. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.

Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

### 1.6.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
b. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y entrabamientos que afecten el debido desarrollo.
c. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos de su cargo.
d. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
e. Mantener informada a la División de Acueducto de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
f. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al sistema de Seguridad Social Integral, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
g. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
h. Además se obliga a dar por estricto cumplimiento a las normas del Sistema de Gestión Integrado de Calidad y al Programa de Transparencia por Colombia.

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar toda la información requerida en los términos de referencia como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta y suscripción del contrato.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada.
3. Realizar todas las pruebas necesarias y las correcciones que se requieran, hasta la entrega a satisfacción a la Supervisión.
4. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
5. Contar con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras en el tiempo, cantidad y calidad establecidos por EMSERFUSA E.S.P.
6. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.
7. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.
8. Realizar, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto.
9. Realizar, por su cuenta y riesgo, la construcción del campamento de obra, cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencias.
10. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de EMSERFUSA E.S.P previo visto bueno del Supervisor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EMSERFUSA E.S.P.

**11.** Presentar al Supervisor informes mensuales de avance de obra y los que EMSERFUSA E.S.P le solicite.
**12.** Realizar y presentar quincenalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
**13.** Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, actas parciales, final de obra y liquidación.
**14.** Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EMSERFUSA E.S.P
**15.** Prever en el presupuesto la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas de todas las instalaciones del proyecto durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión.
**16.** Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
**17.** Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
**18.** Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta.
**19.** Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Supervisión.
**20.** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza Libre de escombros. El Contratista se obliga a realizar la disposición final de escombros en los sitios autorizados por la empresa.
**21.** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
**22.** Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad, en las áreas de intervención, en donde se realice la intervención.
**23.** Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y 4) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.
**24.** Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
**25.** Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique EMSERFUSA E.S.P a través del supervisor del Contrato.
**26.** Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.
**27.** Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante un período de un (1) año contado a partir de la entrega de las obras.
**28.** Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
**29.** Coordinar la correcta ejecución de los contratos de suministros e instalación de la dotación estructural y el sistema de seguridad.
**30.** Presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía el flujo de inversión mensual en obra.
**31.** Presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios a la adjudicación el listado de precios de los insumos (materiales, equipo, herramienta y mano de obra) así como la totalidad de los análisis de precios unitarios, los cuales deben corresponder en forma idéntica con el listado de precios de los insumos y de los unitarios presentados.

**32.** Presentar al supervisor para su aprobación, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a aprobación de la garantía la organización del personal en un diagrama de ejecución (Organigrama General del Proyecto), líneas de mando y coordinación, niveles de decisión, número de profesionales, sitios en los cuales se desempeñaran los diferentes profesionales, Gerencia del proyecto, su ubicación. Las funciones de cada uno de los profesionales responsables de la dirección y, en general, de la ejecución de cada uno de los trabajos, manual de funciones del grupo de trabajo, tipos de contratos a realizar con cada uno, dedicación y alcance y, en general, todos los detalles necesarios para el aseguramiento del grupo de trabajo, sus funciones y resultados esperados. En este organigrama como en la descripción del equipo de trabajo se deberá incluir el tipo de organización administrativa con la cual contará el CONTRATISTA, las funciones del personal que interactuará con EMSERFUSA E.S.P. Deberá describir las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social, primas de traslado, etc., y todas aquellas asociadas a la buena ejecución del proyecto.

**33.** Presentar a la Supervisión en un plazo no mayor a diez (10) días calendario a la aprobación de la garantía una descripción detallada de la metodología a seguir, para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución del proyecto deberá ser presentada y ejecutada bajo el enfoque de Gerencia de Proyectos considerando los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el Supervisor, EMSERFUSA E.S.P. y su propio equipo, procesos, procedimientos, y controles técnicos y administrativos. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual desarrollará los trabajos, incluyendo entre otros, las obras preliminares, selección y fabricación de equipos, vías de acceso, suministros, implementación del plan de manejo ambiental, control de aguas superficiales, movimiento de tierras, obras de drenaje y protección superficial, obras estructurales, obras especiales, mampostería, acabados, obras y montajes de equipos mecánicos, montajes electromecánicos de subestaciones y construcción de redes eléctricas, pruebas y puesta en servicio del proyecto. En el documento es necesario presentar: a). Características sobresalientes de la metodología propuesta para desarrollar cada una de las actividades indicadas en el cronograma de ejecución del proyecto. b). Logística consistente en la descripción de la organización, procesos y actividades a desarrollar, indicando las técnicas o métodos para llevarla a cabo. En suma desarrollo del método constructivo, procedimientos constructivos, tasas de avance, y demás. c). Deberá presentar en particular la organización y control, exponiendo la forma como organizará todas las actividades para cumplir con el contrato. Se debe tratar sobre los alistamientos, establecimiento en terreno, frentes de trabajo, cuadrillas o grupos de trabajo, sistemas de comunicación, documentación técnica, cantidad y calidad del personal y los equipos a utilizar, transportes, localización de oficinas y campamentos y, en general, todo lo concerniente con la administración del contrato. d). Se deben analizar los rendimientos propuestos para ejecutar la obra en el plazo contractual, los registros e informes de obra, medidas, y obras asociadas. e). Igualmente se debe exponer sobre el manejo de materiales (suministros), procedimientos para su adquisición y/o fabricación, ensayos, transporte hasta la obra, almacenamiento y distribución. f). En este enfoque metodológico y logístico el CONTRATISTA deberá incluir en un aparte como acometerá la protección y mantenimiento de la vía existente con base en las consideraciones especiales, por tratarse de ser la primera obra y la ruta crítica del proyecto, se dedicará especial atención al tiempo de construcción, metodología y logística para la misma. g). Debe presentar de manera resumida y en los aspectos principales sobre la cantidad, calidad y estado, de equipos y herramientas propuestos a la ejecución del proyecto frente al cronograma de actividades para las principales obras del proyecto. Con el propósito de implementar su enfoque metodológico y logístico para la ejecución del proyecto,

el CONTRATISTA deberá contar con una herramienta de software usada con ese propósito, moderna, ágil, procedimental, la cual deberá permitir el uso compartido con la Supervisión y EMSERFUSA E.S.P.

**34.** Presentar el programa detallado de obra a realizar por capítulos, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación Software tipo Project o similar en un diagrama de barras, discriminado en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido y dentro de los parámetros propuestos. Este trabajo conjunto entre el CONTRATISTA e Supervisión se entregará a EMSERFUSA E.S.P dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato. Deberá incluir: La secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad), programa detallado de personal por actividades, flujo mensual de inversión detallado, capitulo por capitulo, lo cual guardará relación lógica con la obra a recibir por la Supervisión, durante el mismo período, programa de suministros detallados, programa de equipos.

**35.** Presentar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato: el plan de aseguramiento de calidad, el programa de seguridad industrial, el programa de salud ocupacional, el programa de manejo ambiental.

**36.** No modificar unilateralmente el programa de trabajo acordado. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del Supervisor y la verificación por parte de EMSERFUSA E.S.P, en caso que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo, el Supervisor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para EMSERFUSA E.S.P.. La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del Supervisor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones son aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta.

**37.** Demoler y reemplazar toda obra ejecutada que, según el análisis de calidad, resulte defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, bajo su costo, en el término indicado por el Supervisor o EMSERFUSA E.S.P.

**38.** Asumir el costo de toda solicitud de visita y consulta que requiera el CONTRATISTA adicional a las autorizadas por EMSERFUSA E.S.P. como obligación y que requiera desplazamiento de su equipo profesional.

**39.** Llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y del director de la Supervisión y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de EMSERFUSA E.S.P.

**40.** Suministrar e instalar la valla de información correspondiente, dentro de los quince (15) días siguientes a la orden de inicio proferida por la EMSERFUSA E.S.P.

**41.** Elaborar los planos record de todos los diseños y planos arquitectónicos y demás, los cuales deberán ser entregados a EMSERFUSA E.S.P. con el visto bueno de la Supervisión, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético bajo los mismos parámetros de los planos diseños entregados.

**42.** Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos necesarios en la ejecución de obra como: cruce

de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público.

**43.** Acreditar el pago de las regalías por los materiales y minerales adquiridos o extraídos para la ejecución de la obra, así como la procedencia lícita de los mismos.

**44.** Cumplir con los manuales de Buenas Prácticas Ambientales y de Supervisión vigentes en EMSERFUSA E.S.P.

## 1.7. ACTIVIDADES O CONDICIONES TECNICAS. (Propuesta Técnica)

### 1.7.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNID | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | Localizacion y replanteo | M2 | 400.00 |
| 2 | Seguridad y señalización | ML | 400.00 |
| 3 | Excavacion manual tierra H=0-1 mts | M3 | 180.00 |
| 4 | Excavacion manual en conglomerado H=0-1 mts | M3 | 100.00 |
| 5 | Excavacion manual en roca H=0-1 mts | M3 | 80.00 |
| 6 | Retiro y cargue de material sobrante de excavacion y demolición | M3 | 85.00 |
| 7 | Relleno con material seleccionado de excavacion compacatado mecanicamente | M3 | 360.00 |
| 8 | Suministro, extendida y compactada de recebo tipo B-200 | M3 | 80.00 |
| 9 | Suministro y colocación de arena de peña, para base y atraque y relleno de tubería. | M3 | 80.00 |
| 10 | Suministro e instalación de tuberia de 10" PVC RDE 21 | ML | 400.00 |
| 11 | Suministro e instalación Codo 90º de 10" PVC RDE 21 | UND | 3.00 |
| 12 | Suministro e instalación Codo 45º de 10" PVC RDE 21 | UND | 4.00 |
| 13 | Suministro e instalación Codo de 22,5º de 10" PVC RDE 21 | UND | 2.00 |
| 14 | Suministro e instalación Valvula de 10" HD EL | UND | 2.00 |
| 15 | Suministro e instalación Unión rápida Z x Z PVC RDE 21 - 10" | UND | 4.00 |
| 17 | Suministro e instalación reducción HF 10" x 6" | UND | 1.00 |
| 18 | Reposición concreto 2500 psi para andenes e<=0,10 | M2 | 10.00 |
| 19 | Empate nueva red linea conduccion 10" | GL | 1.00 |

**Nota:** La sumatoria de los valores unitarios de los ítems a contratar será la base para la evaluación económica.

## 1.10 LUGAR DE EJECUCIÓN

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE DESARROLLARÁ EN EL SECTOR LA SALLE – BARRIO MANILA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ – CUNDINAMARCA. .

## 1.11 SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA.

La supervisión estará a cargo del JEFE DIVISION DE ACUEDUCTO, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a

satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

## 2. CONDICINES GENERALES DE LA INVITACION.

### 2.1 MANIFESTACIONES DE INTERES

Las Manifestaciones de interés deberán presentarse en la ventanilla de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" en la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, ubicado en la avenida las Palmas No. 4 – 66, o al correo electrónico **contracion@emserfusa.com.co** en los días y horarios establecidos en el cronograma.

### 1.4 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico o por computador, en original paginado, rubricado en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta, se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario; de no hacerlo la empresa no tendrá en cuenta dicha enmienda.

Las propuestas deberán presentarse en la ventanilla de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" en la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, ubicado en la avenida las Palmas No. 4 – 66, en los días y horarios establecidos en el cronograma.

### 1.5 OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el *"Cronograma de Actividades del Proceso"*.

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso se publicarán en la página web y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

### 2.3 DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS)

**2.4 FACTORES DE EVALUACION**

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:

| FACTOR | CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| Capacidad Jurídica | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| Capacidad Financiera | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Experiencia | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Verificación Técnica | CUMPLE / NO CUMPLE |

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FE) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

P= FT+FC+FE + FEC = 100

Donde:

FT = Factor Técnico
FC= Factor Calidad
FE = Factor experiencia especifica
FEC = Factor Económico

**2.5 COMITÉ EVALUADOR**

El comité evaluador para este proceso estará integrado por:

Jurídico:
JULIO CESAR SORZA UBAQUE
Jefe Oficina Jurídica

ANDRES F. PERDOMO MELÉNDEZ
Abogado de apoyo Contratación.

Técnico:

Ing. Sandra Rodríguez.
Jefe División Acueducto.

**2.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación pública.

b. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación

en el proceso.

c. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.

e. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

f. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.

g. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

h. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.

i. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación

j. Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta. En caso de haberse solicitado.

k. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad no se encuentre en firme al momento del cierre del proceso de selección.

l. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por el la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.

m. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.

## 2.7 CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto la presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las partes realice manifestaciones de interés.

b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.

c. Cuando no se presente propuesta alguna.

d. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes

## 3 DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACION

### a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"* y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

### b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANIA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

***La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Publica dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.***

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio, donde

las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

**c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**

Cada Proponente o integrante de la Proponente persona natural o jurídica, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.

El proponente deberá estar certificado en los códigos establecidos en esta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

**d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al 10% del Presupuesto Oficial total y con vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de Selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA ESP.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

*"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"*

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

**e) PROPUESTAS CONJUNTAS**

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

**a.** El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

**b.** La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

**c.** En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA.

**d.** Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la EMPRESA las aplicará por igual a todos los integrantes.

**e.** La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

**f) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARP), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato.

El proponente deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y para fiscales.

**g) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).**

El proponente deberá presentar fotocopia de este documento.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

**h) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.**

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información contenida en el Boletín de responsables fiscales, en consecuencia, no será necesario que los proponentes presenten copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. Lo anterior de conformidad con la Circular No. 005 de febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República.

**i) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

**j) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes judiciales.

| **REQUISITOS HABILITANTES** | |
|---|---|
| Capacidad Jurídica: | a) Carta de presentación<br>b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista.<br>c) Registro único de proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.<br>d) Póliza de seriedad de la propuesta<br>e) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.<br>f) Compromiso anticorrupción.<br>g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidad.<br>h) Fotocopia del RUT actualizado<br>i) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes.<br>j) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes.<br>k) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente<br>l) Certificado de aporte parafiscales<br>m) Constancia del pago de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso. |
| FINANCIERO: | **Liquidez: LIQUIDEZ ≥ 2.0**<br>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:<br><br>(AC1*%P1) + (AC2*%P2) + (AC…N*%P…N) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + ( PC…N*%P…N)<br><br>Donde |

| | |
|---|---|
| | AC1= Activo corriente integrante 1, 2 .....N<br>%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ....N<br>PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2 ....N<br><br>**ENDEUDAMIENTO**<br><br>El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual al cincuenta por ciento (50%).<br><br>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:<br><br>(PT1*%P1) + (PT2*%P2) + ( PT...N*%P...N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + ( AT...N*%P...N)<br><br>Donde<br>PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 .....N<br>%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ....N<br>AT1= Activo Total Integrante 1, 2 ....N<br>**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** ≥ ***2.0***<br><br>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:<br>(UP1*%P1) + (UP2*%P2) + ( UP...N*%...N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + ( GI...N*%...N)<br>Donde<br>UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 .....N<br>%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ....N<br>GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2 ....N<br><br>R patrimonio mayor o igual al 10%<br>Rentabilidad del activo mayor o igual al 10%<br>. |
| Experiencia del Proponente | El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de contratos de obra que se encuentren clasificados en alguna de las siguientes opciones : |

| | | |
|---|---|---|
| 81 | 10 | 15 |
| 72 | 14 | 11 |
| 30 | 11 | 15 |

| | |
|---|---|
| | 72 \| 10 \| 15<br><br>Este requisito debe ser acreditado máximo en dos (2) contratos cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en **SMMLV**.<br><br>El proponente deberá adicionalmente allegar certificaciones, actas de recibo y actas de liquidación de los y/o el contrato(s) aportados que contengan las siguiente información:<br><br>- Dentro de su objeto sea construcción y/o rehabilitación, y/o mantenimiento y/o reposición y/o mejoramiento de redes de acueducto o alcantarillado.<br>- Al menos uno de los contratos debe contener como mínimo suministro e instalación de 150 ml de tubería mayor a 10" o 300 ml de tubería de redes de acueducto mayores a 2".<br>- Que hayan sido liquidados durante los últimos 5 años anteriores al cierre de la presente convocatoria.<br><br>En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado (s) en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato (s) en forma porcentual de acuerdo a la participación del proponente en dicho contrato |
| Personal mínimo requerido para la ejecución del contrato | **DIRECTOR DE OBRA**<br><br>Dedicación: 50%<br>Cantidad: 1<br>El profesional ofrecido como Director de obra, deberá acreditar lo siguiente:<br><br>a) Matrícula profesional de Ingeniero Civil.<br>b) Experiencia general no menor de diez (10) años en el ejerció de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación a ofertar.<br>c) Debe ser especialista en Gerencia de obras y/o similar y adicional tener formación académica en construcción de obras civiles.<br><br>NOTA: Las certificaciones aportadas deberán venir firmadas por la Entidad contratante dueña del proyecto.<br><br>**RESIDENTE DE OBRA:** |

| | |
|---|---|
| | Dedicación: 100%<br>Cantidad: 1<br>El profesional ofrecido como Residente de Obra deberá acreditar lo siguiente:<br><br>a) Matrícula profesional de Ingeniero Civil.<br>b) Experiencia general no menor de cinco (5) años en el ejerció de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación a ofertar.<br>c) Tener formación académica en Administración de Obra.<br>c) Que acredite haber sido residente de obra de dos (2) contratos de obra.<br><br>**ESPECIALISTA AMBIENTAL:**<br><br>Dedicación: 10%<br>Cantidad: 1<br>El profesional ofrecido como Especialista Ambiental deberá acreditar lo siguiente:<br><br>a) Matrícula profesional de Ingeniero Civil o Ambiental y poseer especialización en el área Ambiental.<br>b) Experiencia general no menor de diez (10) años en el ejerció de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación a ofertar. Debe ser especialista en Ambiente o áreas afines con mínimo 5 años de graduado.<br>c) Que acredite haber sido profesional especialista en el área ambiental en dos (2) contratos por un tiempo mínimo de 12 meses, sin traslapos de tiempo.<br><br>**TOPOGRAFO:**<br><br>Dedicación: 10%<br>Cantidad: 1<br>El profesional ofrecido como Topógrafo deberá acreditar lo siguiente:<br><br>a) Matrícula profesional de Topógrafo.<br>b) Experiencia general no menor de tres (3) años en el ejerció de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación a ofertar. |

**3.2 FACTORES DE EVALUACION.**

**DOCUMENTOS ECONÓMICOS OBJETO DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

El proponente deberá relacionar el valor total de su propuesta, indicando los valores unitarios para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta, debe incluir en un formato los costos de la administración, imprevistos y utilidades, es decir, el AIU y deberá ajustarse al peso (sin decimales).

Además el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos para contratos de obra.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

**ASPECTO ECONÓMICO**

La calificación económica se aplicara únicamente a las propuestas hábiles, para lo cual se procederá a realizar la verificación y valoración de la oferta económica del proponente de la siguiente manera:

1. El proponente deberá efectuar todas las operaciones aritméticas con aproximación de dos decimales, la empresa realizara la verificación aritmética de cada operación matemática efectuada en los APU impresos y se tendrá en cuenta el valor obtenido de dicha corrección para ser trasladado al formulario económico de la propuesta con el fin de obtener el valor final ofrecido por el proponente. Así mismo, la empresa realizara la verificación aritmética del Formulario Económico impreso en donde el proponente deberá efectuar todas las operaciones aritméticas con aproximación de dos decimales. de acuerdo al mismo criterio de claridad establecido para la evaluación de los APUS.
2. Luego de evaluar la rectificación de los errores y de haber obtenido el valor final de la propuesta se verificará que la propuesta corregida no haya variado más del 1% del valor propuesto inicialmente, si esto ocurre la oferta será rechazada.
3. En todo caso para que una oferta se considere hábil, su valor total corregido no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.
4. Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
5. No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por la ENTIDAD CONTRATANTE, so pena del rechazo de las ofertas.
6. Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, la ENTIDAD CONTRATANTE procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el OFERENTE afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada y la ENTIDAD CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la misma, sin perjuicio de lo establecido en la viñeta 1°.
7. Si existe discrepancia entre el valor consignado por concepto de equipos, materiales y mano de obra en el Análisis de Precios Unitarios y el Listado Correspondiente será tenido en cuenta el valor consignado en el lista de materiales, el listado de equipos y el listado de mano de obra, por lo tanto dicho valor será trasladado al APU en revisión y se efectuara la corrección aritmética que de este procedimiento resulte.
8. Se revisará que las propuestas básicas cumplan con las condiciones de pago establecidas por la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá ESP para lo cual el proponente deberá expresar la forma de pago dentro del formulario económico. Las propuestas que no cumplan con las condiciones financieras ofrecidas, de acuerdo con lo establecido en la "FORMA DE PAGO" de este concepto técnico y/o el establecido en el manual de contratación, no serán tenidas en cuenta para la selección.

Para la determinación del puntaje de la evaluación económica, sólo se tendrán en cuenta las ofertas hábiles.

**PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS)**

Luego de realizar la verificación aritmética y con el valor obtenido de esta verificación, se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica únicamente a las propuestas hábiles:

Se calculará la media aritmética "X", con las propuestas hábiles.
Se calculará el promedio "PM", mediante la siguiente Fórmula.
PM = (X + Pof*N/3) / ((N/3)+1); en donde:

PM = Promedio
X = Media aritmética de las propuestas hábiles.
Pof = Presupuesto Oficial
N = Número de Proponentes hábiles.
Para la asignación del puntaje se utiliza la siguiente fórmula:
Pt = Pa – ABS(n (1 – (Pi/PM))); donde:
n = Número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada de N
Pi = Valor de la propuesta en consideración
Pa = Puntaje máximo a obtener.
PM = Promedio
ABS = Valor absoluto.
Para obtener el valor del puntaje asignado se tendrá en cuenta hasta 4 decimales del resultado obtenido.

**ASPECTO TÉCNICO Y DE CALIDAD (20 PUNTOS)**

I. **Programación de los trabajos**: Dicho programa establecerá cada una de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. El programa de trabajo deberá contener todos los siguientes aspectos debe elaborar:

a. Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner o cualquier otro programa similar.
b. Deberá definirse un programa de construcción acorde con los planos y diseños, las especificaciones de construcción, el proceso constructivo técnicamente viable, los recursos a utilizar (equipos y personal), los rendimientos de los recursos presentados en los análisis unitarios (de conformidad con el formato cuadro de rendimientos establecido), las cantidades de obra y el plazo establecido.
c. El programa debe ser estructurado por capítulos y en cada capítulo --por actividades ó ítems, detallado de la misma forma que el presupuesto oficial, sin embargo, todos los capítulos deben integrarse en un único programa general. Se deberán plantear claramente las fechas de entrega de cada uno de los capítulos.
d. El plazo del programa de obra presentado, debe ser igual al plazo de ejecución de las obras. Para efectos de la programación se entenderá que los meses son de Treinta (30) días, la duración total será determinada por la diferencia entre la iniciación temprana y la terminación tardía.
e. El Diagrama Gantt deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración en días enteros, holgura total, fechas tempranas y tardías (de iniciación y terminación), las actividades predecesoras y las actividades sucesoras. Debe señalarse claramente las actividades críticas. Las fechas deberán estar consignadas en fechas calendarizadas, teniendo como inicio la fecha estimada del acta de inicio del contrato.
f. Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño de impresión que permita fácilmente la lectura.

**EXPERIENCIA ADICIONAL (40 PUNTOS)**

El proponente que acredite el Director de Obra y el Residente de Obra con formación académica, cursos, diplomados, en lo siguiente:

- Sistemas de Gestión de Calidad.
- Salud Ocupacional
- Seguridad Industrial.

**PUNTAJE TOTAL: 100 PUNTOS.**

**JULIAN DUARTE CASTELLANOS**
Gerente EMSERFUSA ESP

Proyectó: Andrés F. Perdomo – Abogado Apoyo Jurídica
VoBo: Dr. Julio Cesar Sorza – Jefe Oficina Jurídica
Reviso: Dr. Andrés Perdomo M. Abogado-Apoyo Contratación

**ANEXO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente proceso de selección cuyo objeto es _____

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación publica, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACION PUBLICA.

Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que leí cuidadosamente la INVITACION PÚBLICA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que he recibido las siguientes anexos o adendas a la invitación publica:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: _____

BANCO O Compañía de SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___)
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $_____

PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PÚBLICA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

**ANEXO 2**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.**

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores: _____

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

_____

C.C.

**ANEXO 03**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los suscritos _____ identificados con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE manifestó la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
Que _____, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

**OBJETO:**

_____
_____

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la _____, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:
PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

**COMPROMISOS**

PROPONENTE:
PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA EMPRESA y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la EMPRESA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO. Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribe en _____
Atentamente,

_____
C.C.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

**ANEXO N° 4**

**DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

_____
Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada
Invitación Publica No. _____.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal de Fusagasugá.

Cordialmente,

(Nombre o razón social)
(Firma del proponente o representante legal)
(CC o NIT)

**FORMULARIO No. 1**
**LISTA DE ITEMS VALORES UNITARIOS**

INVITACIÓN PÚBLICA: _____ (No. y Objeto)

PROPONENTE: _____

FECHA: _____

| ITEM | DESCRIPCION | UND | C/DAD | V/UNITARIO | VR/TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| TOTAL COSTO DIRECTO | | | | | |
| Administración | | | | | |
| Imprevistos | | | | | |
| Utilidad | | | | | |
| IVA/utilidad | | | | | |
| VALOR TOTAL | | | | | |

**NOMBRE DE LA FIRMA:** _____

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

_____

**NIT o CC.** _____